

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 132 -2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

29 MAY 2015

Sullana,

**VISTOS** : el Memorando N° 457-2015/GRP-401000-401200-UFPI de fecha 08 de Mayo del 2015 del Gerente Sub Regional; el Memorando N° 274-2015/GRP-410110 de fecha 20 de Mayo del 2015 del Jefe de la Oficina de Programación e Inversión; la HRC N° 01879; la NOTA N° 0000000186, y; demás documentos referentes a la **APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 535 DULCE NOMBRE DE MARIA, DEL CENTRO POBLADO LA PEÑA EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

**CONSIDERANDO** :

Que, mediante Memorando N° 457-2015/GRP-401000-401200-UFPI de fecha 08 de Mayo del 2015, el Gerente Sub Regional remite al Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los Términos de Referencia para la elaboración del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N° 535 Dulce Nombre de María, del Centro Poblado La Peña en el Distrito de Querecotillo, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", indicando que, dichos términos han sido aprobados por la OPI a través del INFORME TÉCNICO N° 005-2014/GRP-410100-410110-BSST-EVAL del 24.07.2014, y que, se ha actualizado el valor Referencial al mes de Mayo de 2015, para su respectiva aprobación por la OPI del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Memorando N° 274-2015/GRP-410110 de fecha 20 de Mayo del 2015, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversión devuelve a la Gerencia Sub Regional, los términos de referencia del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N° 535 Dulce Nombre de María, del Centro Poblado La Peña en el Distrito de Querecotillo, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", indicando que la antigüedad del Valor Referencial no puede ser mayor de tres (03) meses contados a partir del Expediente de Contratación mas no de la Aprobación de los Términos de Referencia;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los Términos de Referencia y la Certificación Presupuestal; resulta procedente que se emita el Acto Administrativo con el fin de que se apruebe los Términos de Referencia para la elaboración del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N° 535 Dulce Nombre de María, del Centro Poblado La Peña en el Distrito de Querecotillo, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", con valor referencial de Veinticinco Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 25,152.00) incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, plazo de ejecución de 45 días calendario;

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 132 -2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 29 MAY 2015

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, los TERMINOS DE REFERENCIA para la ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 535 DULCE NOMBRE DE MARÍA, DEL CENTRO POBLADO LA PEÑA EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con valor referencial de VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 25,152.00) incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, plazo de ejecución de 45 días calendario, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios S/. 25,152.00

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz  
GERENTE SUB REGIONAL